

-Doña Carmen Moratón Cerezo. Trozo de terreno de 171'25 m². Finca registral 4.052 del Registro de la Propiedad n.º 8.

-Doña Águeda Parra Parra. Trozo de terreno de 195 m². Finca registral n.º 3.345 del Registro de la Propiedad n.º 8.

-Doña Pilar Andreu Méndez y don Jorge Perdices Álvaro. Finca registral 4.580 del Registro de la Propiedad n.º 8.

-Herederos de doña Águeda Parra García. Trozo de terreno de 250 m². Finca registral 17.103 del Registro de la Propiedad n.º 8.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días durante el cual podrán los interesados conocer el expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido, y expresamente a doña Pilar Andreu Méndez.

Murcia, 3 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13200 Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos incluidos en el Polígono 2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicho polígono. (Exp. 0591GC92).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de julio de 1998, ha acordado declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos localizados en el Polígono 2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho Polígono.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

Finca n.º 14. Hdros. de Antonio Martínez Martínez. 3.925 m². Terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 17. Francisco Garre Frutos. 1.455 m².

Finca n.º 18. Hdros. de Joaquín Moreno Gallego. 1.255 m². Terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 24. Hdros. de Diego López Ruiz. 1.865 m². Terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 26. Hdros. de Antonio Martínez Martínez. 1.865 m². Terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 29A. Hdros. de Joaquín Moreno Gallego. 290 m². Finca ocupada por una nave industrial y anexos propiedad de don Tomás Moreno López.

Finca n.º 29B. Hdros. de Joaquín Moreno Gallego. 2.685 m². Terreno cultivado de agrios. Sobre esta finca existe una nave industrial, propiedad de don Tomás Moreno López, con una superficie construida de 270 m², y construcciones anexas, tales como cobertizos y cocheras de superficie 88 m².

Finca n.º 31. Joaquín Alarcón Hernández. 130 m². Esta finca está ocupada por una vivienda de superficie construida de 224 m², más unos anexos de 20 m².

Finca n.º 32. Teresa Alarcón Hernández. 135 m². Esta finca está ocupada por una vivienda de superficie construida 265 m². más unos anexos de 5 m².

Finca n.º 33. Carmen Martínez Saura. 315 m². Esta finca incluye además la propiedad de una cochera, anexa a la finca n.º 31, de 15 m².

Finca n.º 43. José Peñalver Martínez. 618 m². Esta finca está ocupada, en parte, por una vivienda de superficie construida 272 m² más unos anexos de 68 m², estando el resto del terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 44. Hdros. de José Serrano Sánchez. 618 m². Esta finca está ocupada, en parte, por dos viviendas de superficie construida total 231 m² más unos anexos de 114 m², estando el resto del terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 45-A. Francisco Gálvez Sánchez. 240 m². Esta finca está ocupada por una vivienda y anexos.

Finca n.º 45-B. Carmen, María Concepción, Juan, José y María Gálvez Sánchez. 411'39 dc. En esta finca existe una explotación ganadera, propiedad de Francisco Gálvez Sánchez.

Finca n.º 46A. M.^a Teresa Peñalver López. 448 m². Esta finca está ocupada, en parte, por una parte de 55 m² de una vivienda cuya parte mayor se encuentra en el Polígono 3.º del P.P.CR-4.

Finca n.º 46-B. M.^a Ángeles López Sánchez. 448 m².

Finca n.º 50. Josefa y Carmen Moreno Martínez. 45 m². Esta finca está ocupada, en parte, por los restos de una vivienda de superficie construida 26 m².

Contra dicho acuerdo los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Administración, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 3 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

San Pedro del Pinatar

11875 Corrección de error.

Advertido error en el texto del anuncio número 11875, relativo al acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Doctor Artero Guirao, y redactado por este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 211, de fecha 12 de septiembre de 1998, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones: